



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0551-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



SALTA, 24 ABR 2023

Expte. N° 18.144/21 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1616-22 se adjudica a la mencionada firma, CUIT N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Licitación Pública N° 04/22 para la Ejecución de la Obra N° 43/1: REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA - GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 3.097.835,74).

QUE se adjunta en fs. 225/226 el Contrato de Locación de Obra, y en fs. 228 su Adenda, ambos suscriptos con la mencionada empresa.

QUE a fs. 323 a 333 la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-N° 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 317/318, se adjunta informe de inspección de obra recomendando aprobar la Redeterminación de Precios N° 1, y en fs. 334/335 de verificación de la documentación presentada por la Contratista.

QUE a fs. 340 y vta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 21.513.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de diciembre de 2022, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 4.775.737,92), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 18/100 (\$ 1.677.902,18), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra N° 43/1: REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA - GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/22, como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA
ALDO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Oficios y Notificaciones
Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

UNIV. NAC.
FOLIO N°
390
DIR. GRAL. COORD.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.144/21 C. I y II

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 18/100 (\$ 1.677.902,18) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y archívese.

U.N.Sa.
dis


DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0551-2023

ES COPIA

ALDO JUAN SÁNCHEZ
DIRECTOR
Medio Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores mayo/22 – diciembre/22).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de diciembre 2022, asciende a la suma de \$ 4.775.737,92 (PESOS cuatro millones setecientos setenta y cinco mil con setecientos treinta y siete con 92/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ 1.677.902,18 (PESOS un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100), equivalente a un 54,16% (90% CVPN°1) de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 4.775.737,92 (pesos cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 92/100), con monto de oferta de \$ 3.097.835,74 (pesos tres millones noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 74/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$ 1.677.902,18 (pesos un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100) al mes de diciembre 2022.

ES COPIA
M.D.C. JOAQUIN CHAVEZ
DIRECTOR
Misu Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO Nº
393
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato Nº 00:21:116917 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. Nº 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados. En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 13 días del mes de abril del año 2023.-

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. Nº 326
M.M. Nº 447

Contratista

Comitente
Dr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA
D. JOAQUIN CHAVEZ
DIRECTOR
Mód. Ctal. Entradas - Salta y Notificaciones
de Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

AÑO

2021

EXPEDIENTE

Nº

18.144/2021

ASANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 43/1 REMODELACIÓN AULA MICOSCOPIA –
GEOLOGIA.

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta

Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios



Salta, 03 de mayo de 2023

Acta CR N° 2023-04 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18144/2021
Obra N°43/1 Remodelación Aula Microscopía-Geología
Facultad de Ciencias Naturales
Redeterminación Provisoria N°2

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Salta
Ing. Daniel Hoyos:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha **24/4/2023** por parte de la Contratista de Obras Públicas **Diego David Franco Viveros** de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el **27/4/2023** conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18, Resolución Rectoral N° 914/22) hace llegar a Usted, la **Redeterminación Provisoria N°2** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta, se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	31/5/2022
Fecha de firma de contrato	1/12/2022
Fecha de inicio de obra	22/12/2022
Mes base:	diciembre/22
Mes de corte:	febrero/23
Monto de contrato vigente:	\$4.775.737,92
Monto de la redeterminación:	\$287.269,29
Monto nuevo contrato:	\$5.063.007,21

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación Provisoria N°2** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,

.....
Ing. Vicente Lobo
Director de Construcciones y Mantenimiento

.....
Mag. Arq. Gustavo Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos

.....
Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección

.....
Ing. Edgardo SHAM
Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento

.....
Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA
Secretario de Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email royal@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 25 de abril de 2023.-

Ref. Expte. N° 18.144/2021
Obra N° 43/1: "Remodelación Aula
Microscopía-Geología-Facultad de Cs. Naturales"
Redeterminación de Precios Provisoria N°2

Al Sr. Secretario
De Obras y Servicios y Mantenimiento
Ing. Edgardo Sham
S _____ / _____ D

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria N°2 y luego de las correcciones indicadas y efectuadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y son coincidentes con los cálculos previstos.
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1. Restauración y Reciclaje. Se verificó que el algoritmo aritmético ha sido ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de diciembre/22 y febrero/23, mes base y de corte de la Redeterminación N°2 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. Documentación analizada:
 - Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-8402 y 425-6303 Fax 425-8420
Email: jcovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIA N°2**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de **\$ 5.063.007,21 (pesos cinco millones sesenta y tres mil siete con 21/100)**. Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°2 y el Monto Redeterminado N°1, resulta ser de **\$ 287.269,29.- (pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 29/100)**. Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°2 de la Obra N°43/1: **“REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGÍA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES”**, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOyS - U.N.Sa.

01 DE FEBRERO DE 2023
EXPTB: 18144/2021
OBRO 43/1 - DEMODERACION 404
DE MICROSCOPID.



POR LA PRESENTE NOTA, LA EMPRESA SE RESERVA EL
PEDIDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NPZ TOMANDO
COMO BASE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 Y CADA
DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA UNA VEZ QUE SEAN
PUBLICADOS LOS INDICES DE VARIACIÓN DE PRECIOS DEL
INDEC PARA DICHO MES.

D. Bracamonte
Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOYS - U.N.Sa.

Elizabeth Nahir Vera
ELIZABETH NAHIR VERA
ARQUITECTA
M.P. 1606 - M.M. 3004



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría
viene de esta tierra"



ADENDA CONTRACTUAL

----- En la Ciudad de Salta, a los 13 días del mes de diciembre de 2022, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia N.º 5150 de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Daniel Hoyos D.N.I. N.º 17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS D.N.I. N.º 29.586.286, en adelante "EL CONTRATISTA", Socio Gerente de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en calle Manuel Dorrego N.º 146 de ésta Ciudad.

----- CONSIDERANDO que el día 01 del mes de diciembre de 2022 entre la "UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" suscribieron el contrato de Locación de Obra con el objeto de llevar adelante la ejecución de la "OBRA N.º 43/1 REMODELACIÓN AULA MICROSCOPIA - GEOLOGÍA" por la suma de pesos tres millones noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 74/100 (\$3.097.835,74), y que por error de tipeo e involuntario se redactó: "...OBRA N.º 118/3 REMODELACION NUCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. Piso...", debiendo decir: "OBRA N.º 43/1 REMODELACIÓN AULA MICROSCOPIA - GEOLOGÍA". Si bien el CONTRATISTA fue notificado correctamente con la Resolución Rectoral N.º 1616-2022, y no habiendo modificaciones sustanciales del contrato que afecten a las partes intervinientes, LAS PARTES MANIFIESTAN:

CLÁUSULA 1º: Las partes acuerdan que la obra a ejecutar es la: "OBRA N.º 43/1 REMODELACIÓN AULA MICROSCOPIA - GEOLOGÍA". -

CLÁUSULA 2º: Las partes ratifican el resto del contrato suscripto el día 01 del mes de diciembre de 2022.-

CLÁUSULA 3º: Se firman la presente adenda en prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -


DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

INFORME PARA LA COMISION EVALUADORA DE REDE TERMINACION DE PRECIOS

OBRA: OBRA N° 43 RECONSTRUCCION DE LA VIGILANCIA DE PATA

EMPRESA: DIEGO FRANCO VARELA CONSTRUCCIONES

ADECUACION N° 2

Análisis de la Adecuación Provisional

Artículo 27 decreto 03079

- a) Se verificó que la documentación presentada:
 - El monto a readecuar es el monto del contrato.
 - La empresa firmó para la Adecuación de precios los datos de INDEC Mes Base: **DICIEMBRE 2022** Mes de Corte: **FEBRERO 2023**
 - El plan de trabajo es el actualmente aprobado.
 - El mes base coincide con el mes de aprobación anterior.

- b) Cuenta con ponderación de insumos principales.
 - Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

- c) Verificación de los índices utilizados.

C.V.P.

INDEC		FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	INDICE MES BASE DIC 22	INDICE MES REDET SOLICITADA FEB 22	COEF VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CODIGO						
ICC	CUADRO 10 COD 53111.1	Casilla de Obrero	4.00%	1.560.30	1692.5	1.092	0.04167
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28.00%	1.301.4	1.433.9	1.077	0.02156
ICC	CUADRO 5 INCISO b	albañilería	8.00%	1.447.1	1.562.2	1.090	0.03616
ICC	CUADRO 5 INCISO c	Aner. De Iluminación y cables	40.00%	1.851.8	2.108.1	1.138	0.15510
C.P.M	CUADRO 5 INCISO h	Cables de PVC para instalaciones Varías	13.00%	2.378.1	2.680.2	1.128	0.10958
ICC	CUADRO 5 INCISO f	Gastos Generales	7.00%	1.771.2	1.944.3	1.098	0.07621
			100.00%			CVP	1.11046
						CVP %	17.04

El C.V.P. es mayor al 5 %



• 5.00 % < 11,04 %

d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.

90 % DE C.V.P. (%) =	9.94
----------------------	------

El índice a aplicar para readecuar el contrato es 9,94 % y debe aplicarse a partir del FEBRERO 2023.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 287,269.29
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 14,363.46

f) Saldo de obra a Adecuar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
39.49%	39.49%	60.51%

Se considera para determinar el saldo de la Adecuación N° 2 el 60.51 % del contrato., **Monto a Adecuar:**

\$ 1.874.638,31

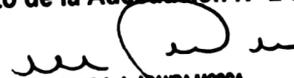
g) Monto de la Adecuación.

Saldo a Redeterminar		\$ 1,874,638.31
CVP N° 1	1.5416	\$ 2,890,011.61
CVP N° 2	1.0994	\$ 3,177,280.90
Monto de la Redeterminación N° 2		\$ 287,269.29

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 4,775,737.92
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 2	\$ 287,269.29
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 5,063,007.21

El monto de la Adecuación N° 2 es de \$ 287.269,29


Lic. GUSTAVO A. AVANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSA



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5401 / 425-5402
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 04 de mayo de 2023

Sres.
UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Universidad Nacional de Salta
Presente:

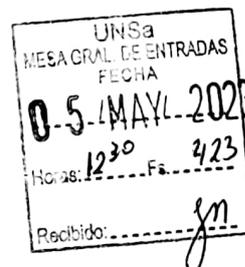
REF: EXPTE. 18.144/2021 - OBRA 43/1
AULA MICROSCOPIA-GEOLOGIA
FAC. CS. NATURALES - REDETERMINACION PROVISORIA Nº 2

Visto la solicitud de la Empresa Contratista y la elevación de la documentación correspondiente a la **Redeterminación Provisoria Nº 2** de la Obra de referencia; consta en el Informe adjunto producido por el Inspector de Obra y avalado por el Director a cargo de la DGOyS. Finalmente, DGOyS elevó los informes definitivos de la **Solicitud de Redeterminación** debidamente firmados por la Inspección de Obra y el Asesor especialista Sr. Aranda Gustavo de la DGOyS **recomendando la aprobación** de la Redeterminación Provisoria Nº 2; y con la intervención de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios que en reunión de **fecha 03/05/23** consideraron viable la propuesta de la empresa.

Atentamente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
de la Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa


Ing. EDUARDO LING SHAM
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5428
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 10 de mayo de 2023.-

Res. N° 051-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.144/23

VISTO:

La Res. R. N°1616/22 por la cual se adjudica la Obra N° 43/1 "REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPÍA-GEOLOGÍA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES", de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N°20 con fecha 04 de mayo de 2023, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N° 01, por la suma de \$ 1.677.902,18 (Pesos, un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100), con mes de corte diciembre de 2022.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas. -

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado. -

Que por Resolución R. N°0551-2023, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 por el importe de \$ 1.677.902,18 (Pesos, un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100) con fecha 24 de abril de 2023.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:122858 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 83.900,00 (Pesos ochenta y tres mil novecientos con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta también Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N°00:21:123026, de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por el importe de \$ 83.900,00.- (Pesos ochenta y tres mil novecientos con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N°051-DGOyS-2023

EXPTE. N° 18.144/21

Que la Contratista presenta Factura "B" N°00011-00000175 con fecha 03/05/2023 por el monto de \$1.677.902,18 (Pesos, un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100).-

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras. -

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda. -

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N°01, presentado por la Firma DIEGO F. VIVEROS, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N°146, de la Ciudad de Salta - de la Obra N°43/1 "REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA-GEOLOGÍA-FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES", por el importe de \$1.677.902,18 (Pesos, un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente al Certificado Parcial de Obra N° 01, por la suma de \$ 1.677.902,18 (Pesos, un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100), cuyo vencimiento operará el día 17 de mayo de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:122858 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 83.900,00 (Pesos ochenta y tres mil novecientos con 00/100) en Garantía de Ejecución de Contrato, será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N°051-DGOyS-2023

EXPTE. N° 18.144/21

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos N° 00:21:122858 de la compañía "Río URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 83.900,00 (Pesos ochenta y tres mil novecientos con 00/ 100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
c/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL



VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000175

Fecha de Emisión: 03/05/2023

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Situación frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Facturado Desde: 03/05/2023 Hasta: 03/05/2023 Fecha de Vto. para el pago: 03/05/2023

Código de Comercio: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Situación frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado de Redeterminación N°1 según Resolución: 0551-2023 de Obra N°43/1 Remodelación Aula de Microscopía Geología. Expte N° 18.144/21	1,00	unidades	1677902,18	0,00	0,00	1677902,18

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 1978/2023
FECHA 16/05/23

PAGADO
TESORERIA GEN. - UNSA

Subtotal: \$ 1677902,18
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 1677902,18

Pág. 1/1

CAE N°: 73187114316901

Fecha de Vto. de CAE: 13/05/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

ELIZABETH NAHIR VERA
ARQUITECTA
M.P. 1606 - M.M. 3004



D. Bracamonte
Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOys - U.N.Sa.

EXPEDIENTE: 18.1447
MICROSCOPIA - GEC

(4400) SALTA /

la contrato Ob

BUAY Cooper
a. en su car
esta Poliza
JUEVES
MUEL OC
Jaligado
102.

1 pr
JUN


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa



RESOLUCION R-Nº 0551-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2023

Expte. Nº 18.144/21 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1616-22 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Licitación Pública Nº 04/22 para la Ejecución de la Obra Nº 43/1: REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA – GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 3.097.835,74).

QUE se adjunta en fs. 225/226 el Contrato de Locación de Obra, y en fs. 228 su Adenda, ambos suscriptos con la mencionada empresa.

QUE a fs. 323 a 333 la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 317/318, se adjunta informe de inspección de obra recomendando aprobar la Redeterminación de Precios Nº 1, y en fs. 334/335 de verificación de la documentación presentada por la Contratista.

QUE a fs. 340 y vta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 21.513.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de diciembre de 2022, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 4.775.737,92), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 18/100 (\$ 1.677.902,18), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 43/1: REMODELACIÓN AULA DE MICROSCOPIA – GEOLOGÍA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/22, como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Nacional de Salta
Sectorado

Expte. N° 18.144/21 C. I y II

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 18/100 (\$ 1.677.902,18) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0551-2023



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



SECCION DE CONTABILIDAD
FOLIO N°
449
17/11/2023
Mi Salta
ciudad de Salta, Tucumán

DOCUMENTOS

Ejercicio 2023	Fecha 16/05/2023	Fecha Vencimiento 16/05/2023
Doc. Principal N° OPAC:1978/2023	Contenedor N° EXP:18144/2021	Liquidado el 16/05/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 55/2023
Compromiso Administración Central N° CpAC: 204/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 051-DGOyS-2023/2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 20-29586286-7
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General	Plan de Obra General	Nro. de Certificación 1
Fecha de inicio -	Fecha de vencimiento -	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, Remod. Aula de Microscopia - Geología - FCN - correspondiente al Certificado. Res.N° 051-DGOyS-23. Aprobado por Res. R. N° 0551-2023
Importe	\$ 1.677.902,18
Son pesos	un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00011-00000175	Redeterminación Prov. N° 1	03/05/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 1.677.902,18
						\$ 1.677.902,18

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, Remod. Aula de Microscopia - Geología - FCN - correspondiente al Certificado. Res.N° 051-DGOyS-23. Aprobado por Res. R. N° 0551-2023			
16/05/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.677.902,18
			\$ 1.677.902,18

Confeccionó: orcastro - Conta- Castro Oscar Raúl

Firma del responsable

OSCAR RAÚL CASTRO
JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUP.
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 30342

DOCUMENTOS

Ciclo 2023

Principal N° OPAC: 1978 / 2023

Fecha 19/05/2023

Contenedor EXP: 18144 / 2021

Fecha Vencimiento 16/05/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO

Compromiso Administración Central N° CpAC: 204/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 051-DGOyS-2023 / 2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

Teléfono

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146

Provincia Salta

País Argentina

Fax

Identificación CUIT 20-29586286-7

Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra

Plan de Obra General

Fecha de inicio

Fecha de vencimiento

Nro. de Certificación 1

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, Remod. Aula de Microscopia - Geología - FCN - correspondiente al Certificado. Res. N° 051-DGOyS-23. Aprobado por Res. R. N° 0551-2023

Importe \$ 1.677.902,18

Son pesos un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos dos con 18/100

Desacopio \$ 0,00

Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00011-00000175	Redeterminación Prov. N° 1	03/05/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 1.677.902,18
						\$ 1.677.902,18

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
19/05/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.677.902,18
			\$ 1.677.902,18

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 1.677.902,18
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 264.486,22
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 1.413.415,96

MARIA A. GARNICA
D.E.y C.P.
D.C. DIR. GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Belgrano 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsatreso@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 12 de junio de 2023

REF: Expte. N° 18.144/21

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 1978/23 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 18/100 (\$1.677.902,18) a favor de VIVEROS DIEGO FRANCO en concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 Remodelación Aula de Microscopía Geología Facultad de Ciencias Naturales.

Se ingresó garantía al Sistema Siu Pilaga – Póliza N° 00:21:122858 y 00:21:123026 en concepto de Garantía de Adjudicación y de Fondo de Reparación por el importe de \$ 83.900,00.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio a su solicitud. Cumplido gírese a Dirección de Contabilidad a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. –

Cra. Claudia Rosana Aranda
Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
TESORERIA GRAL UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PATRIMONIO
28 JUN 2023
RECIBIDO POR *Aranda* 09²⁰ hs